MORELOS
PODER EJECUTIVO

# DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

**Solicitud de Inscripción de Nacimiento**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 438 al 441 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 12 al 20 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, nos permitimos manifestar ante usted, el registro de nacimiento de:

**Datos del registrado:**

Nombre del Registrado (a) _____

Fecha de Nacimiento_____ Hora _____Sexo_____ Edad_____

Lugar de Nacimiento _____

Presentan al Registrado: Padre ( ) Madre ( ) Ambos ( ) Persona Distinta ( )

**Datos de los Padres**

Nombre del Padre del Registrado_____

Fecha de Nacimiento_____Edad_____ Nacionalidad_____

Lugar de Nacimiento_____Escolaridad_____Ocupación_____

Domicilio_____

Estado Civil de los Padres_____Teléfono_____e-mail_____

Nombre de la Madre del Registrado_____

Fecha de Nacimiento_____Edad_____ Nacionalidad_____

Lugar de Nacimiento_____Escolaridad_____Ocupación_____

Domicilio_____

**Datos de los Abuelos**

Nombre del Abuelo Paterno_____

Nacionalidad_____Domicilio_____

Nombre de la Abuela Paterna_____

Nacionalidad_____Domicilio_____

Nombre del Abuelo Materno_____

Nacionalidad_____Domicilio_____

Nombre de la Abuela Materna_____

Nacionalidad_____Domicilio_____

**Datos de los Testigos**

Nombre del Testigo_____

Edad_____Nacionalidad_____

Domicilio_____

Nombre del Testigo_____

Edad_____Nacionalidad_____

Domicilio_____

Nacimiento simple ( ) doble ( ) triple ( )

Orden del parto ( 1 ) ( 2 ) ( 3 ) ( 4 ) ( 5 ) ( 6 ) ( 7 ) ( 8 ) ( 9 ) ( 10 ) ó más _____

Dónde se atendió el parto: Hospital ó Clínica Oficial (1), Hospital ó Clínica Privada (2), en su domicilio(3), otro lugar especifique_____

Quién atendió el parto: Médico ( 1 ), Enfermera ( 2 ), Partera ( 3 ), otros especifique_____

Número de hijos (as) nacidos vivos de la madre_____, y que aún viven_____

_____ Firma y Huella del Padre

_____ Firma y Huella de la Madre

MORELOS
PODER EJECUTIVO

# DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

**Solicitud de Inscripción de Nacimiento**
**Requisitos para Registro de Nacimiento de un niño (a) menor de un año**

**Recomendaciones y Aclaraciones para los Padres:**

Presentarse a las 8:30 a.m. para reparto de fichas**,** el registro de nacimiento es gratuito, no así la copia certificada.

Para evitar errores en las actas de nacimiento, deberán de revisar con cuidado la **hoja preliminar del acta** que les entrega el personal de la Oficialía, la cual sirve para que ustedes detecten y hagan las correcciones de los errores que pudieran aparecer en éstas y se subsanen en ese momento; ya que después de firmadas las actas por todas las personas que intervinieron y por el Oficial del Registro Civil no se podrán hacer correcciones.

Las correcciones posteriores, si procedieran, sólo se podrán efectuar vía administrativa (de ser errores ortográficos o mecanográficos) o por sentencia judicial, previo pago de los derechos correspondientes.

**Nota: anotar en el cuadro que corresponda la documentación entregada**

□ Solicitud de registro de Nacimiento.

□ Presentar a la persona a registrarse en caso de un adulto o niño(a).

□ Certificado de nacimiento o en su caso constancia de parto o de alumbramiento.

□ Original de constancia de inexistencia cuando el menor haya nacido en otro Estado a partir de los seis meses y en caso de ser nacido en el Estado de Morelos a partir de los 6 meses.

□ Original y copia del acta de matrimonio de los padres si son casados. **(Actualizada o cotejada del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada)**

□ Original y copia de actas de nacimiento de los padres en caso de que no sean casados. **(Actualizada o cotejada del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada)**

□ Original y copia de identificaciones oficiales de los padres (credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla de servicio militar).

□ Original y copia de identificaciones oficiales de dos testigos mayores de edad (credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla de servicio militar).

□ En caso de que los padres sean menores de edad y no se encuentren casados, deberán presentar constancia de residencia y ser acompañados de sus padres, abuelos o tutores quienes acreditarán su relación familiar con el acta de nacimiento e identificación y otorgar el debido consentimiento para tal registro.

□ En caso de que uno o ambos padres sean extranjeros deberán presentar acta de nacimiento debidamente apostillada o legalizada, traducida al español por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como pasaporte vigente y dos copias de cada documento del extranjero.

□ Cuando no se presenten los padres del menor, para que proceda el registro de nacimiento podrán hacerlo los ascendientes en línea recta (abuelos, materno o paterno), los colaterales iguales en segundo grado (hermanos) y los colaterales desiguales ascendientes en tercer grado (tíos).

□ Para el caso de que los padres del menor se encuentren en el extranjero y para que proceda el registro de nacimiento, podrán hacerlo los familiares mencionados en el punto anterior, debiendo presentar poder notarial ante el consulado mexicano del País en que se encuentren, a efecto de que se lleve a cabo el registro del menor ante el Oficial del Registro Civil.